



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

51^{er} período de sesiones

Santiago de Chile, 2 a 7 de diciembre de 2019*

Tema X del programa provisional

**Primera reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación
de la Plataforma de las Comunidades Locales y los
Pueblos Indígenas**

Informe de la secretaria

Resumen

El Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas fue establecido en el 24^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes. El presente informe contiene un resumen de su primera reunión, celebrada del 14 al 16 de junio de 2019, coincidiendo con el 50^o período de sesiones de los órganos subsidiarios, en la cual se preparó un proyecto de plan de trabajo inicial bienal para el desempeño de las funciones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas. En el informe también se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, en particular sobre la composición y las disposiciones relativas a los trabajos y la copresidencia del Grupo de Trabajo, así como una síntesis de los debates que tuvieron lugar en la reunión. Entre los temas de debate figuraron el portal web propio de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, información actualizada sobre las actividades organizadas por la secretaria para el 50^o período de sesiones de los órganos subsidiarios y el aumento de la coherencia de las acciones emprendidas en el marco de la Plataforma. En el anexo I figura la propuesta de plan de trabajo inicial bienal para 2020-2021, destinado a poner en funcionamiento la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, a fin de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico la examine.

* Las fechas del período de sesiones son provisionales.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaciones.....		3
I. Introducción	1–5	4
A. Mandato	1–2	4
B. Objeto del informe	3–4	4
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico	5	4
II. Cuestiones de organización y de procedimiento	6–18	5
A. Apertura de la reunión	6–10	5
B. Composición y copresidencia	11–13	6
C. Disposiciones sobre la organización de los trabajos	14–16	6
D. Disposiciones sobre la presentación de información	17–18	7
III. Síntesis de los debates	19–54	7
A. Portal web de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas.....	19–24	7
B. Actividades en el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios	25–29	8
C. Plan de trabajo inicial bienal para el desempeño de las funciones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas.....	30–37	9
D. Aumento de la coherencia de las medidas adoptadas en el marco de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas.....	38–41	11
E. Otros asuntos	42–54	12
IV. Conclusión de la reunión.....	55–57	13
A. Fechas de la próxima reunión	55	13
B. Ceremonia de clausura.....	56–57	14
 Anexos		
I. Propuesta de plan de trabajo inicial bienal para el desempeño de las funciones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (2020-2021).....		15
II. Miembros del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, al 14 de junio de 2019.....		22
III. Miembros del subcomité encargado del portal web de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, al 14 de agosto de 2019		24

Abreviaciones

CP	Conferencia de las Partes
Grupo de Trabajo	Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
FIPICC	Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático
Plataforma	Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
CDN	contribución determinada a nivel nacional
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OMM	Organización Meteorológica Mundial

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), reconociendo la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta, estableció en su 21^{er} período de sesiones la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (en adelante “la Plataforma”), cuya vocación es el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada¹.

2. El Grupo de Trabajo de Facilitación (en adelante “el Grupo de Trabajo”) se estableció en la CP 24 con el objetivo de seguir avanzando en la puesta en funcionamiento de la Plataforma y de facilitar el desempeño de sus funciones², y se le encargó que, con arreglo al enfoque progresivo, propusiera un plan de trabajo inicial bienal para el período 2020-2021 centrado en el desempeño de las funciones de la Plataforma a fin de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) lo examinase en su 51^{er} período de sesiones³.

B. Objeto del informe

3. El presente informe contiene un resumen de la primera reunión del Grupo de Trabajo⁴, celebrada del 14 al 16 de junio de 2019 coincidiendo con el 50^o período de sesiones de los órganos subsidiarios, en la cual el Grupo de Trabajo elaboró su plan de trabajo inicial bienal. La propuesta de plan de trabajo inicial para 2020-2021 dedicado a la puesta en funcionamiento de la Plataforma figura en el anexo I.

4. El capítulo II trata de cuestiones de organización y procedimiento, incluida la ceremonia de apertura, la composición del Grupo de Trabajo y su copresidencia, así como las disposiciones referidas a los trabajos y la presentación de informes. En el capítulo III se recoge una síntesis de los debates, entre ellos los referidos a la creación de un portal web propio para la Plataforma, las actividades de la Plataforma en el 50^o período de sesiones de los órganos subsidiarios y la elaboración de un proyecto de plan de trabajo inicial bienal para el desempeño de las funciones de la Plataforma. El capítulo IV concluye el informe con información sobre las fechas de la próxima reunión del Grupo de Trabajo y la ceremonia de clausura. Los anexos contienen la propuesta de plan de trabajo inicial bienal e información sobre la composición del Grupo de Trabajo y del subcomité encargado del portal web de la Plataforma.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

5. El OSACT tal vez desee examinar el presente informe y la propuesta de plan de trabajo inicial bienal para poner en funcionamiento la Plataforma elaborada por el Grupo de Trabajo.

¹ Decisión 1/CP.21, párr. 135.

² Decisión 2/CP.24, párrs. 1 y 2.

³ Decisión 2/CP.24, párr. 18.

⁴ Véase <http://unfccc.int/node/194669>.

II. Cuestiones de organización y de procedimiento

A. Apertura de la reunión

6. La reunión fue inaugurada por Howard Thompson, Jefe del Consejo de la Nación Mohawk, con una ceremonia espiritual. El Sr. Thompson pronunció el Discurso de Acción de Gracias de los haudenosaunee en lengua mohawk y luego explicó en inglés el significado del discurso, en el que saludaba al mundo natural y daba las gracias a “las Personas, la Madre Tierra, las Aguas, los Peces, las Plantas, las Plantas que nos Alimentan, las Hierbas Medicinales, los Animales, los Árboles, los Pájaros, los Cuatro Vientos, los Truenos, el Sol, la Abuela Luna, las Estrellas, los Maestros Sabios y el Creador”. Explicó que el propósito del discurso era reunir en una sola las mentes de los participantes.

7. Tomasz Chruszczow, Enviado Especial para el Cambio Climático y paladín de alto nivel de Polonia, facilitó la apertura de la reunión en nombre del Presidente de la CP 24, Michał Kurtyka. Dio las gracias al Sr. Thompson y señaló que era un honor participar en la ceremonia espiritual con que se había inaugurado la reunión. Felicitó a los nuevos miembros del Grupo de Trabajo y destacó que el nuevo órgano constituido en virtud de la Convención encarnaba una alianza sin precedentes entre las Partes y los pueblos indígenas. La Plataforma era una iniciativa única y un modelo para otros, y la Presidencia polaca de la COP 24 se enorgullecía de que el Grupo de Trabajo se hubiera establecido en Katowice y confiaba en que los Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales pudieran trabajar juntos en la búsqueda de un mundo sostenible y resiliente al clima que no dejara a nadie atrás.

8. Lakpa Nuri Sherpa, coordinador del grupo de los pueblos indígenas, también pronunció un discurso de apertura en el que señaló que se trataba de un día especial, resultado de una ardua labor y de la concentración. Recordó ejemplos de participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas en el pasado y mencionó que, dado que el Grupo de Trabajo estaba integrado a partes iguales por representantes de los pueblos indígenas y de las Partes, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se había situado como líder en esta esfera y constituía un modelo para otros procesos similares. Destacó que, gracias a los tradicionales valores y conocimientos de los pueblos indígenas, sus tierras albergaban el 80 % de la diversidad biológica restante del planeta y el 25 % de sus reservas de carbono.

9. Patricia Espinosa, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco, también felicitó a los miembros del Grupo de Trabajo, señalando que ahora formaban parte oficialmente del proceso de negociación sobre el cambio climático, lo cual constituía un logro importante y era el fruto de una ardua labor y de la determinación. Hizo hincapié en la importancia de las voces de los pueblos indígenas y las comunidades locales en este momento crítico de la acción climática, en el que urgía aumentar la ambición. Gracias a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas la comunidad internacional estaba aprendiendo que las personas formaban parte del mundo natural, y que el planeta no era un objeto para nuestro impune uso y disfrute. Subrayó que a los países se les estaba acabando el tiempo para cambiar las cosas; de ahí la urgente necesidad de aumentar la ambición para reducir las emisiones desde hoy. Los pueblos indígenas y las comunidades locales debían formar parte de toda solución. Concluyó diciendo que, en muchos sentidos, el Grupo de Trabajo encarnaba las esperanzas y aspiraciones climáticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todo el mundo, y que estaría a la altura del desafío de representarlos.

10. El Presidente del OSACT, Paul Watkinson, puso el cierre a la sesión de apertura. Destacó los avances de la labor realizada en el marco de la Plataforma desde la CP 21: de forma progresiva se estaban llevando a la práctica los propósitos y funciones de la Plataforma. Recordó la atención que se había dedicado a la Plataforma durante el OSACT 49. Durante la ceremonia de clausura de dicho período de sesiones, en Katowice, François Paulette Dene, miembro del Consejo de Ancianos de la Asamblea de Primeras Naciones habló de la “urgencia de la crisis del cambio climático”, y numerosas Partes reiteraron su dedicación a la plena puesta en funcionamiento de la Plataforma a través de la

labor del Grupo de Trabajo. El orador subrayó que los órganos constituidos desempeñaban un papel inestimable en el proceso de la Convención Marco por su contribución al avance y el impulso continuado de los trabajos referidos a esferas cruciales, gracias a la ardua labor y la dedicación de sus miembros. Mencionó su impaciencia por que el OSACT 51 recibiera la propuesta de plan de trabajo inicial para poner en funcionamiento la Plataforma, y agradeció a los pueblos indígenas, las comunidades locales y las Partes, así como al amplio abanico de organizaciones que los apoyan, su compromiso con la Plataforma y el Grupo de Trabajo. Concluyó señalando la necesidad de movilizar la experiencia colectiva de los miembros del Grupo de Trabajo.

B. Composición y copresidencia

11. De conformidad con la decisión 2/CP.24, el Grupo de Trabajo está integrado por siete representantes de las Partes, nombrados por sus respectivos grupos regionales y grupos de países, y siete representantes de las organizaciones de pueblos indígenas, designados por los pueblos indígenas por conducto de sus coordinadores. El Grupo de Trabajo funciona atendiendo a la regla del consenso, incluso para elegir a sus miembros. En el anexo II figura una lista de los miembros del Grupo de Trabajo al 14 de junio de 2019.

12. En la reunión se aclararon los aspectos procedimentales de las disposiciones para la copresidencia del Grupo de Trabajo, en particular que cada año elegirá de entre los miembros del Grupo de Trabajo, por un mandato de un año, a dos copresidentes y dos copresidentes adjuntos. Un copresidente y un copresidente adjunto representan a las Partes, y el otro copresidente y copresidente adjunto representan a los pueblos indígenas y, según proceda (en alusión al examen del Grupo de Trabajo que tendrá lugar en el OSACT 54), a las comunidades locales. La elección y rotación de los copresidentes y copresidentes adjuntos entre los grupos regionales tiene por objeto alcanzar un equilibrio regional y de género.

13. Las funciones y responsabilidades de los copresidentes también se aclararon en la reunión antes de que se procediera a su elección, de modo que toda decisión al respecto pudiera hacerse con conocimiento de causa. Pasang Dolma Sherpa (representante de la región sociocultural indígena de Asia ante las Naciones Unidas) y Majid Shafiepour (representante del grupo regional de los Estados de Asia y el Pacífico ante las Naciones Unidas) fueron elegidos por consenso copresidentes del Grupo de Trabajo; Rodion Sulyandziga (representante de la región sociocultural indígena de Europa Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia ante las Naciones Unidas) y Elvira Gutiérrez Barrón (representante del grupo regional de los Estados de América Latina y el Caribe ante las Naciones Unidas) fueron elegidos copresidentes adjuntos.

C. Disposiciones sobre la organización de los trabajos

14. En la reunión, atendiendo al enfoque progresivo, el Grupo de Trabajo propuso un plan de trabajo inicial bienal (2020-2021) para poner en funcionamiento la Plataforma, con el fin de someterlo a la consideración del OSACT en su 51^{er} período de sesiones (véase el anexo I). El plan de trabajo tiene en cuenta la experiencia de actividades anteriores realizadas en el marco de la Plataforma (incluidos los talleres) y contiene eventos anuales que se celebrarán coincidiendo con los períodos de sesiones de la CP y el OSACT. En el período posterior a su reunión, el Grupo trabajó, de manera presencial y a distancia, durante cinco días con el fin de ultimar el proyecto de plan de trabajo.

15. El Grupo de Trabajo ha desarrollado una rutina de trabajo según la cual recaba con regularidad aportaciones de colaboradores externos, procedentes, entre otros, de los pueblos indígenas. En ese contexto, el Grupo de Trabajo promueve la participación activa de observadores en sus reuniones. La participación de los observadores y la posibilidad de recabar experiencias y conocimientos adicionales para orientar sus debates se consideraron beneficiosas para la labor del Grupo de Trabajo y para la consecución de sus objetivos de mantener la transparencia, ser un órgano representativo y de colaboración y potenciar la voz de los pueblos indígenas.

16. La reunión, que estuvo abierta a las Partes, observadores y colaboradores externos, se retransmitió en directo por Internet, y el vídeo puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco.

D. Disposiciones sobre la presentación de información

17. El Grupo de Trabajo deliberó sobre los arreglos para la presentación de información, los plazos y el trabajo entre reuniones.

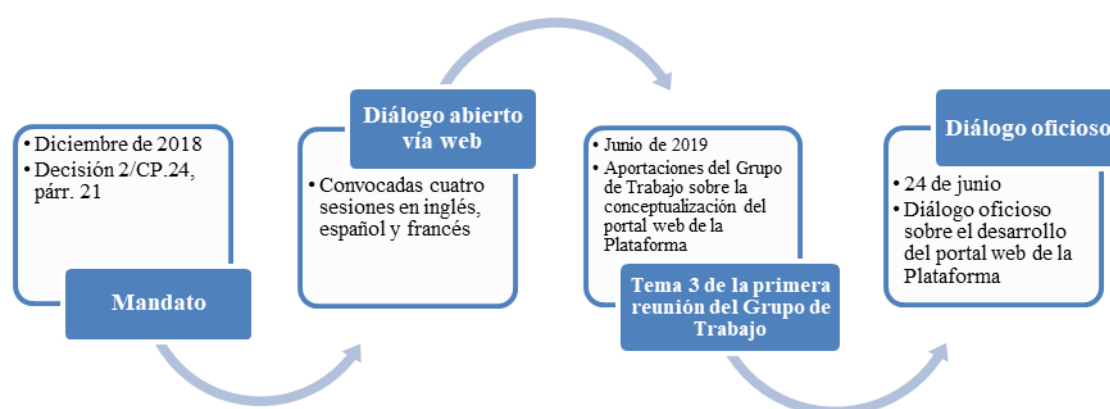
18. El Grupo de Trabajo acordó que el subcomité encargado del portal web trabajaría en el período entre reuniones, por teleconferencia, para ultimar el concepto de portal y crear una maqueta de este, con el fin de someter el resultado al Grupo de Trabajo en su próxima reunión (véase párr. 23 *infra*).

III. Síntesis de los debates

A. Portal web de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

19. Se proporcionó información actualizada sobre las medidas adoptadas hasta la fecha para facilitar el desarrollo del portal web propio de la Plataforma en el sitio web de la Convención Marco⁵. El 23 de junio de 2019, después de la reunión, tuvo lugar un diálogo oficioso sobre el desarrollo del portal⁶.

Conceptualización del portal web propio de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas



20. El portal web se encuentra en la fase de conceptualización, como puede verse en el gráfico *supra*. Para refinar el concepto del portal, el Grupo de Trabajo aportó sus observaciones guiándose por las siguientes preguntas:

a) **Difusión de conocimientos:** “¿Qué tipo de conocimientos le gustaría que se difundieran en el portal?”

b) **Utilidad:** “¿De qué manera adaptar el portal a sus objetivos? ¿Para qué utilizaría principalmente el portal el grupo al que usted representa?”

c) **Accesibilidad:** “¿Cómo preferiría su comunidad acceder al portal – a través del teléfono móvil, de una tableta o de un ordenador de sobremesa? ¿Sería importante poder acceder a los contenidos sin conexión a Internet?”

d) **Consentimiento libre, previo e informado:** “¿Qué buenas prácticas y lecciones aprendidas pueden aplicarse para asegurar que los principios del consentimiento

⁵ Véase la decisión 2/CP.24, párr. 21.

⁶ Véase <http://unfccc.int/node/195373>.

libre, previo e informado se apliquen al portal? ¿Cómo se pueden salvaguardar los conocimientos difundidos a través del portal?”

21. En los debates se observó que había una serie de temas recurrentes, entre ellos las salvaguardias para los conocimientos indígenas, la sinergia y la colaboración, la participación de los poseedores de conocimientos indígenas y tradicionales, la complementariedad entre las formas indígenas de conocimiento y otros sistemas de conocimiento, la traducción y el uso de diferentes idiomas (incluidas las lenguas indígenas), las consideraciones de género y la participación de los jóvenes.

22. El Grupo de Trabajo señaló que el objetivo principal del portal web era difundir ampliamente la información sobre el trabajo de la Plataforma. A fin de prestar apoyo entre reuniones a la secretaría en sus esfuerzos por desarrollar el portal web, el Grupo de Trabajo convino en establecer un subcomité, de composición reducida para que los debates fueran efectivos y se mantuvieran bien centrados, que estaría integrado por un mínimo de dos miembros del Grupo de Trabajo, seis expertos designados por el Grupo de Trabajo y hasta tres expertos adicionales de organizaciones internacionales designados por la secretaría, previa consulta con el Grupo de Trabajo, de ser necesario. A su vez, el subcomité contaría con el apoyo de la secretaría.

23. El Grupo de Trabajo también acordó los siguientes aspectos referidos al modo de trabajar del subcomité:

a) El subcomité ultimaría un proyecto de nota conceptual sobre las formas de garantizar que el portal web estuviera al servicio de las funciones de la Plataforma;

b) El subcomité prestaría apoyo a la secretaría en sus esfuerzos por asegurar que el portal web fuera inclusivo y funcional y tuviera en cuenta cuestiones específicas relacionadas con la transmisión de conocimientos de los pueblos indígenas sobre el cambio climático;

c) El subcomité prestaría apoyo a la secretaría en la celebración de consultas mensuales con el Grupo de Trabajo y en la presentación de una maqueta del portal web en su segunda reunión y de un prototipo funcional en su tercera reunión;

d) El subcomité iniciaría sus consultas en julio de 2019. Debido a limitaciones de capacidad y financiación, el idioma de trabajo del subcomité sería el inglés.

24. En el anexo III figura una lista de los miembros del subcomité encargado del portal web de la Plataforma.

B. Actividades en el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios

1. Taller temático sobre el aumento de la participación de las comunidades locales

25. El Grupo de Trabajo recibió información actualizada sobre los preparativos para el taller sobre el aumento de la participación de las comunidades locales en la Plataforma, que se celebró coincidiendo con el 50º período de sesiones del OSACT⁷. Los participantes recordaron que en la CP 24 las Partes habían expresado diferentes puntos de vista sobre lo que significaba el término “comunidades locales”, y señalaron que no existía ningún grupo establecido que representara a las comunidades locales. Se habló de la importancia de la automovilización, así como de la necesidad de evitar definir grupos.

26. El Grupo de Trabajo debatió sobre las aportaciones que podía hacer al taller. Observando que el Presidente del OSACT había invitado al Grupo de Trabajo a designar a un representante de los pueblos indígenas para que codirigiera el taller, el Grupo de Trabajo designó para el cargo a uno de sus miembros: Andrea Carmen.

⁷ De conformidad con la decisión 2/CP.24, párr. 22.

2. Desempeño de las funciones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

27. En la reunión también se proporcionó información actualizada sobre las comunicaciones recibidas y las actividades previstas en relación con el mandato⁸ de diseñar actividades relacionadas con el desempeño de las tres funciones de la Plataforma⁹, en el marco del enfoque progresivo para su puesta en funcionamiento¹⁰. El Grupo de Trabajo tuvo la oportunidad de entablar tres diálogos distintos pero interrelacionados, y de presidirlos si así lo deseaba:

a) Un diálogo abierto oficioso entre los representantes de los órganos constituidos sobre las tres funciones de la Plataforma;

b) Un diálogo para la creación de vínculos de colaboración referido a la labor realizada fuera del ámbito de la Convención que resulte de interés para la Plataforma;

c) Un diálogo oficioso sobre el desarrollo del portal web propio de la Plataforma.

28. En las conversaciones sobre los diálogos, algunos miembros aludieron a las dificultades con que tropezaban los pueblos indígenas en el marco de los procesos de las convenciones de Río desde 1992, y a cómo esas dificultades afectaban a la forma en que podían proceder en lo relativo a la participación, las alianzas y la participación estratégicas. Se señaló que todos los diálogos se abrirían con una ceremonia o bendición indígena que elegirían los propios pueblos indígenas. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo acordaron facilitar los dos primeros diálogos, y se decidió que los coordinadores de las organizaciones de pueblos indígenas informarían a la secretaría sobre las ceremonias de apertura indígenas antes de los diálogos.

29. El Grupo de Trabajo agradeció a la secretaría la organización de estos eventos, pues contribuían a mantener el impulso de la labor realizada en el marco de la Plataforma.

C. Plan de trabajo inicial bienal para el desempeño de las funciones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

30. Se presentó un resumen de las comunicaciones recibidas sobre posibles actividades relacionadas con el desempeño de las tres funciones de la Plataforma, así como de las posibles actividades propuestas en el taller de múltiples interesados celebrado en mayo de 2018¹¹. Se había sugerido una amplia gama de actividades a nivel local, nacional, regional e internacional.

31. El Grupo de Trabajo se dividió en tres grupos de debate que se dedicaron a cada una de las funciones de la Plataforma. Estos grupos lograron avances significativos en la identificación de actividades para el primer proyecto de plan de trabajo y encontraron de gran utilidad las aportaciones de colaboradores externos representantes de los pueblos indígenas, la sociedad civil, los órganos constituidos, las comunidades y grupos interesados y las Partes.

32. En el proyecto definitivo de la propuesta de plan de trabajo, completado el 25 de junio de 2019, el Grupo de Trabajo tuvo en cuenta la necesidad de establecer prioridades entre las actividades del primer plan de trabajo y las del segundo (un plan de trabajo trienal para 2022-2024). Tomó nota de los mandatos pertinentes para el plan de trabajo, en particular el de incluir eventos anuales y tener en cuenta la experiencia adquirida en actividades anteriores realizadas en el marco de la Plataforma. Reconoció la importancia de que la Plataforma fuera un mecanismo mediante el cual los pueblos indígenas, las comunidades locales y las Partes pudieran intercambiar experiencias y mejores prácticas en

⁸ Decisión 2/CP.24, párr. 23.

⁹ Las tres funciones tienen que ver con el conocimiento, la capacidad de participación y las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático.

¹⁰ Puede obtenerse más información sobre las actividades en <https://unfccc.int/LCIPP-activities>.

¹¹ Véase <https://unfccc.int/documents/195142>.

materia de mitigación y adaptación de una manera holística e integrada¹². Además, el Grupo de Trabajo hizo grandes esfuerzos por integrar los mandatos pertinentes derivados de las decisiones 2/CP.23 y 2/CP.24 en la elaboración del plan de trabajo.

33. El Grupo de Trabajo elaboró el plan de trabajo con vistas a movilizar una acción climática más fuerte y ambiciosa por parte de todos. Al redactarlo, el Grupo de Trabajo debatió sobre su visión de la Plataforma y mencionó que debería guiar la selección de actividades del plan de trabajo, incluir objetivos a corto, mediano y largo plazo, e incluir formas de reforzar el papel de los pueblos indígenas en el proceso de la Convención Marco.

34. La propuesta de plan de trabajo consta de una introducción y tres secciones que se corresponden con las tres funciones de la Plataforma. El Grupo de Trabajo subrayó que el plan de trabajo debía leerse en el contexto de su introducción y los siguientes elementos de la visión de la Plataforma identificados los debates citados:

a) Comprender, respetar, transmitir y salvaguardar los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas (y sus derechos conexos) y los sistemas de conocimientos locales;

b) Fortalecer las soluciones basadas en los conocimientos tradicionales entre los pueblos indígenas;

c) Incorporar los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en las políticas y programas sobre el clima a nivel tribal, intertribal, regional, nacional e internacional con el fin, entre otros, de reducir las emisiones y superar los obstáculos creados por las políticas que amenazan las prácticas tradicionales y los ecosistemas utilizados tradicionalmente;

d) Desarrollar y fortalecer las redes y las relaciones comerciales indígenas con el fin de consolidar, compartir y transmitir conocimientos, prácticas y recursos sobre la base del principio del consentimiento libre, previo e informado;

e) Velar por la implicación, inclusión y colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres, los jóvenes y los poseedores de conocimientos, en la Convención Marco sobre el Cambio Climático y otros procesos de manera que se reconozcan los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, así como las prácticas y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

f) Aplicar el plan de trabajo con miras a fomentar la capacidad de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las Partes para cumplir el objetivo mundial a largo plazo del Acuerdo de París (mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales), entre otras cosas mediante políticas y medidas basadas en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas, los sistemas de conocimientos locales, los valores y las prácticas de los pueblos indígenas y la práctica de una mejor gestión;

g) Incluir en las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) soluciones basadas en los conocimientos tradicionales, incluida la utilización sostenible de los recursos;

h) Aumentar la ambición de la CDN mediante la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en las políticas y programas nacionales, así como en la elaboración de indicadores para evaluar los efectos de los programas de mitigación del cambio climático en las comunidades indígenas y de directrices, marcos y criterios para incorporar los conocimientos de los pueblos indígenas en la CDN;

i) Reconocer que, en el contexto del Acuerdo de París, existe la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta a nivel local, nacional, regional e internacional, y que la Plataforma fue establecida para el

¹² Decisión 1/CP.21, párr. 135.

intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada;

j) Invitar a los pueblos indígenas, las comunidades locales, las Partes y otros a aplicar las buenas prácticas relacionadas con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las políticas nacionales sobre el clima.

35. En el plan de trabajo, las actividades están agrupadas atendiendo a la función de la Plataforma a que corresponden, pero también se incluyen numerosas actividades transversales, de modo que cada actividad promueva más de una función. El objetivo es que las actividades tengan repercusiones desde el nivel local hasta el internacional.

36. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo se esforzará por llevar a cabo las actividades del plan de trabajo en colaboración con otros órganos del ámbito de la Convención y ajenos a ella a fin de aumentar la coherencia y el impacto de las actividades de la Plataforma (véase el capítulo IV.D *infra*) y velará por que las consideraciones de género se incorporen en las actividades.

37. El Grupo de Trabajo señaló que, una vez aprobado, el plan de trabajo podría servir de modelo para la colaboración entre las Partes y los pueblos indígenas.

D. Aumento de la coherencia de las medidas adoptadas en el marco de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

38. El Grupo de Trabajo debatió la manera de aumentar la coherencia de las actividades de la Plataforma con las realizadas por otros órganos del ámbito de la Convención y ajenos a ella¹³. Los participantes en la reunión dieron su opinión sobre las posibles sinergias y oportunidades de colaboración con el Grupo de Trabajo.

39. Los diálogos mencionados en el párrafo 27 a) y b) *supra* fueron calificados de pasos adelante útiles para mejorar la colaboración entre el Grupo de Trabajo y sus asociados.

40. Se estudiaron las invitaciones recibidas para que los miembros del Grupo de Trabajo participaran o hablaran en actos de otros órganos y otros procesos de la Convención. Entre ellos figuran la tercera reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC); el taller técnico sobre el fomento de capacidad para integrar los derechos humanos en la acción climática, organizado conjuntamente por el CPFC y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el diálogo sobre la investigación del OSACT, dedicado a la ciencia para la transformación; el evento especial del OSACT sobre la evaluación mundial de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas; el taller del período de sesiones sobre las repercusiones del plan de acción sobre el género en el contexto del examen del programa de trabajo de Lima sobre el género; y el taller de la hoja de ruta de Koronivia sobre los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo, u otros miembros en su nombre, pudieron participar en muchos de los eventos y reuniones.

41. Se observó que la práctica de invitar al grupo de las organizaciones de los pueblos indígenas y a los miembros del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático a implicarse y participar en el proceso de la Convención Marco debería continuar, de manera complementaria y en paralelo con el proceso del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo no fue creado como sustituto del diálogo mantenido con los pueblos indígenas por conducto del grupo de las organizaciones que los representan.

¹³ De conformidad con la decisión 2/CP.24, párr. 20.

E. Otros asuntos

1. Financiación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

42. Se planteó la importancia de que la Plataforma y el Grupo de Trabajo contaran con fondos suficientes, y se destacaron las principales necesidades de financiación, entre otras cosas para la participación de los miembros en las reuniones del Grupo de Trabajo y otros eventos, los servicios de interpretación para las reuniones del Grupo de Trabajo y el apoyo de secretaría.

43. Se observó que contar con servicios de interpretación podría mejorar la implicación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, entre otros, en las reuniones y que, dado que el idioma de trabajo de los órganos constituidos era el inglés, el Grupo de Trabajo podría considerar la posibilidad de formular una recomendación al OSACT si deseaba introducir esta novedad.

44. Se proporcionó información actualizada sobre la situación financiera de la Plataforma para 2019, señalando que todas las actividades se emprenderían en función de la disponibilidad de recursos financieros. El presupuesto estimado de la Plataforma para 2019 era de 800.000 euros, lo cual se correspondía con el presupuesto de los órganos constituidos, y se destinaría a sufragar dos reuniones del Grupo de Trabajo ese año, el apoyo de secretaría, el portal web, el cumplimiento del mandato de organizar un taller temático, otras actividades encomendadas y los gastos generales administrativos. Al 14 de junio de 2019, se había recibido en concepto de financiación complementaria menos del 10 % de las necesidades de financiación. Algunas Partes habían hecho promesas de contribuciones, que, si se materializaban, ascenderían a aproximadamente el 30 % del presupuesto estimado para 2019.

2. Apoyo a la participación de los miembros, suplentes y pueblos indígenas en las reuniones

45. Se mencionó que, dado que los suplentes del Grupo de Trabajo podrían necesitar reemplazar a los miembros en algunas reuniones, sería útil que los suplentes asistieran a todas las reuniones del Grupo de Trabajo de modo que estuvieran mejor preparados para cumplir esta función. Un miembro propuso un fondo voluntario específico para la participación de los suplentes en las reuniones, a fin de que pudieran mantenerse al tanto del avance de los trabajos y contribuir eficazmente a los debates. Otro miembro destacó el ejemplo del Fondo Verde para el Clima, los miembros y suplentes de cuya Junta participan en todas las reuniones. Se señaló que la participación de suplentes en las reuniones podría ayudar al Grupo de Trabajo a realizar más trabajo. El Grupo de Trabajo comenzó a considerar la posibilidad de hacer una recomendación sobre este asunto al OSACT, y acordó continuar el debate al respecto en su próxima reunión.

46. También se habló de financiar la asistencia de los miembros del Grupo de Trabajo a los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios y de la CP. Se señaló que el Grupo de Trabajo podría tener que trabajar en contextos ajenos al de sus reuniones, y que los miembros recibían invitaciones para asistir a eventos y reuniones durante las negociaciones de los citados períodos de sesiones. Muchos miembros también seguían las negociaciones sobre la Plataforma y otros temas conexos porque eran de interés para su labor.

47. Por lo común, los miembros de los órganos constituidos solo reciben financiación mientras dura la reunión del órgano en cuestión. Los copresidentes de los órganos constituidos, o los miembros designados para sustituirlos, que sean invitados a hacer uso de la palabra o a asistir a reuniones o actos durante los períodos de sesiones pueden recibir financiación para el evento de que se trate (con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros). No fue posible proporcionar fondos para la participación en el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios porque los Copresidentes del Grupo de Trabajo no fueron designados hasta la reunión del Grupo de Trabajo que tuvo lugar coincidiendo con el citado período de sesiones.

48. Se señaló que financiar la participación de los pueblos indígenas como colaboradores externos en el Grupo de Trabajo podría mejorar su implicación en la Plataforma y, en general, la eficacia de esta.

3. Coordinador

49. En la reunión y después de ella, el Grupo de Trabajo debatió la posibilidad de invitar a la Secretaría Ejecutiva a designar a un coordinador en la Secretaría que apoyase la ejecución de las actividades relacionadas con la Plataforma y el plan de trabajo. No se llegó a un consenso sobre esta cuestión.

50. En relación con el establecimiento de nuevos puestos en la secretaría, se aclaró que la secretaría evaluaba las capacidades existentes en función de los nuevos mandatos que le encomendaban la CP o la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y decidía cómo asignar fondos atendiendo a dicha evaluación. La secretaría era la responsable única de todos los procesos de recursos humanos, incluida la contratación y la determinación de las atribuciones del personal. Los anuncios de vacantes eran transparentes, estaban basados en las competencias e iban vinculados a las necesidades de las tareas encomendadas a la secretaría. El proceso de contratación estaba bajo la autoridad de la Secretaría Ejecutiva. Todo puesto nuevo relacionado con la Plataforma tendría por vocación apoyar la ejecución de las actividades ligadas a la Plataforma y el plan de trabajo. Algunos miembros señalaron que cualquier recomendación relativa a la dotación de personal de la secretaría que formulara el Grupo de Trabajo como órgano constituido sentaría un precedente con el que no todos los miembros estaban de acuerdo. Otros miembros sugirieron que la creación del puesto de coordinador no tenía por qué prejuzgar la creación de otros puestos similares en el futuro.

51. Durante el debate sobre el puesto de coordinador, algunos miembros señalaron que las decisiones referidas a la Plataforma habían mantenido hasta entonces un esmerado equilibrio en lo tocante a las funciones de la Plataforma y en lo relativo a los pueblos indígenas y las comunidades locales y las Partes. No hubo acuerdo sobre cómo se denominaría el cargo, pero entre las ideas propuestas figuraba “coordinador”, “coordinador para los pueblos indígenas” y “coordinador para la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas”.

52. Se deliberó sobre las tareas que podrían encargarse al coordinador, como el apoyo a la puesta en funcionamiento de la Plataforma, el desempeño de sus funciones y la ejecución del plan de trabajo bienal; y la promoción de la sensibilización acerca de los conocimientos indígenas y de la participación de los pueblos indígenas dentro y fuera del ámbito de la Convención. Algunos miembros señalaron que las tareas no deberían prejuzgar las tareas futuras relacionadas con el papel de la Plataforma de mejorar la implicación y la participación de las comunidades locales de manera similar.

53. Se manifestó agrado ante el ofrecimiento hecho por el Gobierno del Canadá en diciembre de 2018 de financiar un coordinador de los pueblos indígenas en la secretaría (612.800 dólares de los Estados Unidos a lo largo de cuatro años), pero el Grupo de Trabajo no pudo ponerse de acuerdo sobre si debía implicarse en la cuestión. Algunos miembros mencionaron que, aunque todo apoyo financiero de las Partes era bienvenido, dicho apoyo debería utilizarse para fortalecer la Plataforma y sus funciones en general, en lugar de asignarse a un propósito específico.

54. El Grupo de Trabajo acordó seguir debatiendo la cuestión del coordinador en su próxima reunión.

IV. Conclusión de la reunión

A. Fechas de la próxima reunión

55. Se acordó que la segunda reunión del Grupo de Trabajo se celebraría del 28 al 30 de noviembre de 2019, junto con la CP 25, y que la reunión tendría una duración de entre dos días y medio y tres días, dependiendo del programa que se aprobase. Los Copresidentes del

Grupo de Trabajo elaborarían el proyecto de programa en el período entre reuniones, y el proyecto de calendario, que se elaboraría a partir del programa, se distribuiría antes de la reunión. Algunos miembros volvieron a insistir en que las reuniones del Grupo de Trabajo contarán con servicios de interpretación debido a la singularidad de la composición y las funciones del órgano (véanse los párrs. 42 y 43 *supra*).

B. Ceremonia de clausura

56. La ceremonia de clausura, que incluyó un Discurso de Acción de Gracias, estuvo presidida por el Sr. Thompson, que entre sus conclusiones afirmó que este mundo en rápida evolución requería la puesta en común de gran cantidad de conocimientos y experiencias indígenas.

57. Sinéia Bezerra do Vale (Coordinadora de Gestión Ambiental y Territorial del Roraima Indigenous Council y miembro de la Amazonian Cooperation Network) y Valéria Paye (miembro de la Coordination of the Indigenous Organizations of the Brazilian Amazon) también dieron las gracias mediante una ceremonia. Manifestaron su reconocimiento ante las mujeres indígenas y no indígenas y a las organizaciones que las habían apoyado. Clausuraron la reunión con una canción indígena.

Anexo I

Propuesta de plan de trabajo inicial bienal para el desempeño de las funciones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (2020-2021)

I. Propósitos de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas

1. Reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta; facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas relacionadas con la mitigación y la adaptación de manera holística e integrada; y fomentar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el proceso de la Convención (decisión 2/CP.23, párr. 5).

2. Funciones:

a) **Conocimiento:** promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas con miras a aplicar, reforzar, proteger y preservar los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, así como las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas destinados a hacer frente al cambio climático y a darle respuesta, teniendo en cuenta el consentimiento libre, previo e informado de los titulares de esos conocimientos, innovaciones y prácticas;

b) **Capacidad de participación:** fomentar la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales con el fin de hacer posible su participación en el proceso de la Convención, así como la capacidad de las Partes y otros interesados pertinentes para colaborar con la Plataforma y con las comunidades locales y los pueblos indígenas, en particular en el contexto de la aplicación del Acuerdo de París y de otros procesos relacionados con el cambio climático;

c) **Políticas y medidas relacionadas con el cambio climático:** facilitar la integración de diversos sistemas de conocimientos, prácticas e innovaciones en la formulación y ejecución de las medidas, los programas y las políticas nacionales e internacionales de una forma que respete y promueva los derechos e intereses de las comunidades locales y los pueblos indígenas. La Plataforma facilita además el ejercicio de una acción climática más fuerte y ambiciosa por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales que pueda ayudar a lograr la puesta en práctica de las contribuciones determinadas a nivel nacional de las Partes interesadas.

II. Introducción a la propuesta de plan de trabajo inicial bienal

A. Contexto y antecedentes

3. El Grupo de Trabajo de Facilitación (en adelante “el Grupo de Trabajo”) presenta este proyecto de plan de trabajo bienal de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (en adelante “la Plataforma”). El Grupo de Trabajo elaboró el plan de trabajo de conformidad con el Acuerdo de París y la decisión 1/CP.21, en el contexto del ejercicio de una acción climática más fuerte y ambiciosa por parte de todos, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales.

4. El Grupo de Trabajo reconoce la importancia de la decisión de la Conferencia de las Partes en su 21^{er} período de sesiones de crear una plataforma para que los pueblos indígenas, las comunidades locales y las Partes pudieran intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de mitigación y adaptación de una manera holística e integrada. El grupo de trabajo tuvo presentes las decisiones 2/CP.23 y 2/CP.24 al elaborar la propuesta de plan de trabajo.

B. Resultados generales

5. El Grupo de Trabajo subraya su determinación de llevar a efecto las actividades de la Plataforma a fin de reforzar:

a) Los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático y darle respuesta en los planos local, nacional, regional e internacional;

b) La capacidad de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las Partes para alcanzar el objetivo del Acuerdo de París relativo a la temperatura, entre otras cosas mediante políticas y medidas basadas en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas, los sistemas de conocimientos locales, los valores y las prácticas indígenas y la práctica de una mejor gestión;

c) La implicación, inclusión y colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres, los jóvenes y los poseedores de conocimientos, en la Convención Marco y otros procesos de manera que se reconozcan los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, así como las prácticas y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

d) La comprensión, el respeto, la transmisión y la salvaguarda de los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas (y sus derechos conexos) y los sistemas de conocimientos locales.

6. La participación directa de los pueblos indígenas y las Partes, de conformidad con la decisión 2/CP.24, ha conducido con éxito a la elaboración de este plan de trabajo flexible atendiendo al enfoque progresivo de la puesta en funcionamiento de la Plataforma. En el plan de trabajo, las actividades están agrupadas atendiendo a cada una de las funciones específicas establecidas en la decisión 2/CP.23, a las que de manera general se denomina conocimientos, capacidad de participación, y políticas y medidas relativas al cambio climático. Además, aunque las actividades se agrupan por función, el plan de trabajo incluye numerosas actividades transversales, de modo que cada actividad promueva más de una función. La intención también es que las actividades tengan efectos a múltiples niveles en los planos local/tribal/comunitario, nacional, regional e internacional. De conformidad con el mandato que se le encomienda en la decisión 2/CP.24, el Grupo de Trabajo se esforzará por llevar a cabo las actividades en colaboración con otros órganos de la Convención y ajenos a ella a fin de aumentar la coherencia y el impacto de las actividades de la Plataforma. Las consideraciones de género se incorporarán a las actividades con arreglo al plan de acción de género de la Convención Marco.

Actividades propuestas para el desempeño de las funciones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (2020-2021)

<i>Núm.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Resultados</i>	<i>Entidad(es) a cargo de la ejecución/apoyo</i>	<i>Posibles asociados</i>	<i>Fechas</i>
<i>Conocimiento</i>					
1	Organizar reuniones anuales conjuntamente con los períodos de sesiones de la Conferencia de las	Recopilación de información sobre los derechos existentes de los pueblos indígenas en relación con el	El Grupo de Trabajo Los pueblos indígenas de las siete regiones	Los pueblos indígenas, los poseedores de conocimientos y otros órganos	En conjunción con la CP 26 y la CP 27

<i>Núm.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Resultados</i>	<i>Entidad(es) a cargo de la ejecución/apoyo</i>	<i>Posibles asociados</i>	<i>Fechas</i>
	Partes (CP), con la participación de los pueblos indígenas, sobre los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales acerca de temas transversales relacionados con la labor para hacer frente al cambio climático y darle respuesta	<p>intercambio y la salvaguardia de conocimientos tradicionales, y sobre los protocolos de los pueblos indígenas, en el contexto de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (la Plataforma), que sirva de base para la primera reunión anual</p> <p>Recopilación de información sobre el uso de los sistemas de conocimiento locales, para servir de base a la primera reunión anual</p> <p>Una reunión al año</p> <p>Informes resumidos de las reuniones, que podrían incluir recomendaciones al Grupo de Trabajo de Facilitación (el Grupo de Trabajo) sobre buenas prácticas, obstáculos y soluciones propuestas</p>	socioculturales indígenas de las Naciones Unidas, Plataforma	pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella	
2	Organizar reuniones regionales con la participación de los pueblos indígenas, las Partes y las comunidades locales, según proceda, centradas en las amenazas y los efectos del cambio climático en ecosistemas específicos y en el mantenimiento de los medios de subsistencia	<p>Al menos un taller regional al año para —y en— una región indígena sociocultural de las Naciones Unidas o un grupo regional de las Naciones Unidas</p> <p>Aportaciones a las reuniones del Grupo de Trabajo en forma de informes resumidos, que podrían incluir recomendaciones</p> <p>Herramienta en el portal web propio de la Plataforma para poner de relieve la labor y las recomendaciones de los pueblos indígenas, y las reuniones y conferencias dirigidos por los indígenas</p>	<p>Los miembros del Grupo de Trabajo de las regiones designadas</p> <p>Los Estados de las regiones designadas, los pueblos indígenas, las organizaciones y el Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (FIPICC)</p> <p>El FIPICC, el Grupo Principal de las Poblaciones Indígenas, otros</p>	Las redes regionales de pueblos indígenas y los órganos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella	2020-2021

<i>Núm.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Resultados</i>	<i>Entidad(es) a cargo de la ejecución/apoyo</i>	<i>Posibles asociados</i>	<i>Fechas</i>
3	Identificar y difundir información sobre la elaboración y utilización de planes de estudio y materiales sobre los pueblos indígenas que incorporen los conocimientos e idiomas indígenas en los sistemas de educación formal e informal, y/o incorporen sistemas de conocimientos tradicionales y locales, en relación con la labor para hacer frente al cambio climático y darle respuesta	Identificación de ejemplos de planes de estudio que puedan replicarse en otras zonas Comunicación y difusión de modelos de planes de estudio y de materiales a través del portal web, las actividades de este plan de trabajo, según proceda, y por otras vías	El Grupo de Trabajo Los pueblos indígenas	Los educadores indígenas Las instituciones de educación indígena La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Los órganos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella	2020-2021
<i>Capacidad de participación</i>					
4	Organizar talleres temáticos de formación cada año para fomentar la capacidad de hacer participar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales en la labor pertinente tanto dentro como fuera del proceso de la Convención Marco	Un taller temático de formación por año con los pueblos indígenas, las comunidades locales, las Partes y otros interesados pertinentes	El Grupo de Trabajo, Las organizaciones de los pueblos indígenas, los organismos de las Naciones Unidas	El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), los bancos multilaterales de desarrollo (Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, etc.) Otros órganos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella	Conjuntamente con las reuniones tercera y quinta del Grupo de Trabajo
5	Elaborar un plan de divulgación/difusión y materiales didácticos temáticos	Plan de divulgación/difusión Materiales didácticos temáticos	El Grupo de Trabajo	Todas las partes interesadas pertinentes	En 2020
6	Elaborar recomendaciones para su consideración en el 54° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento	Conjunto de recomendaciones Documento de orientación o conjunto de herramientas para complementar las recomendaciones	El Grupo de Trabajo	Las organizaciones de los pueblos indígenas, otras organizaciones cuya labor guarde relación	En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo

<i>Núm.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Resultados</i>	<i>Entidad(es) a cargo de la ejecución/apoyo</i>	<i>Posibles asociados</i>	<i>Fechas</i>
	Científico y Tecnológico sobre la participación y las aportaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todo el proceso de la Convención Marco			con el cambio climático (como la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Grupo Principal de las Poblaciones Indígenas para el Desarrollo Sostenible, la UNESCO, la OMM, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación)	
<i>Políticas y medidas relacionadas con el cambio climático</i>					
7	Repertoriar las políticas y prácticas existentes para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los órganos y procesos relacionados con el cambio climático del ámbito de la Convención y ajenos a ella	Llamamiento a la presentación de comunicaciones Documento técnico	El Grupo de Trabajo	Las organizaciones de los pueblos indígenas El Center for International Environmental Law Otros órganos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella	Para las reuniones tercera y cuarta del Grupo de Trabajo

<i>Núm.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Resultados</i>	<i>Entidad(es) a cargo de la ejecución/apoyo</i>	<i>Posibles asociados</i>	<i>Fechas</i>
8	Celebrar un taller para múltiples interesados durante un período de sesiones sobre la mejora de la sinergia y la interacción con los órganos y procesos relacionados con el cambio climático del ámbito de la Convención y ajenos a ella	Taller durante un período de sesiones Un informe sobre el taller	El Grupo de Trabajo	Los órganos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella	En la COP 26
9	Repertoriar las políticas, medidas y comunicaciones existentes, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación y otras políticas de dentro y fuera del ámbito de la Convención, con respecto a si incorporan, y de qué manera, la consideración y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales	Llamamiento abierto a todos los interesados para que presenten comunicaciones Documento técnico sobre el análisis de las carencias Conjunto de recomendaciones del Grupo de Trabajo a las Partes	La secretaría	El Grupo de Trabajo	Para la cuarta reunión del Grupo de Trabajo
10	Hacer un llamamiento a las Partes, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros para que informen anualmente, a través de comunicaciones, sobre la aplicación de buenas prácticas para la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las políticas nacionales sobre el clima	Llamamiento abierto a todos los interesados para que presenten comunicaciones Resumen que recopile la información recabada a partir de las comunicaciones Diálogo durante una reunión	El Grupo de Trabajo	El grupo de los pueblos indígenas Las organizaciones de los pueblos indígenas La UNESCO y otros órganos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella	Para las reuniones tercera y quinta del Grupo de Trabajo
11	Repertoriar e informar sobre la financiación existente en el sistema de las Naciones Unidas, e identificar nuevas oportunidades de financiación para la	Documento de síntesis Herramienta en línea específica para la financiación, en el portal web propio de la Plataforma	El Grupo de Trabajo	El Fondo Verde para el Clima y otros órganos pertinentes del ámbito de la Convención y ajenos a ella	2020

<i>Núm.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Resultados</i>	<i>Entidad(es) a cargo de la ejecución/apoyo</i>	<i>Posibles asociados</i>	<i>Fechas</i>
	participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todas las regiones en actividades relacionadas con el cambio climático				
12	Promover la Plataforma a nivel nacional y regional	<p>Recopilación de buenas prácticas para el desarrollo de plataformas nacionales y regionales que inspire y sirva de base para el desarrollo de más plataformas de este tipo</p> <p>Nota informativa sobre la Plataforma, que se distribuirá a los pueblos indígenas, las comunidades locales, las Partes y otros interesados pertinentes</p>	El Grupo de Trabajo	Todas las partes interesadas pertinentes	Para la quinta reunión del Grupo de Trabajo

Anexo II

Miembros del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, al 14 de junio de 2019

<i>Representante</i>	<i>Representante suplente^a</i>	<i>Región/grupo regional</i>
Elias Abourizk ^b	Henna Haapala ^b	Grupo regional de las Naciones Unidas: Estados de Europa Occidental y otros Estados
Andrea Carmen ^b	Wilton Littlechild	Región sociocultural indígena de las Naciones Unidas: América del Norte
Estebancio Castro Díaz ^b	Tuntiak Katan ^b	Región sociocultural indígena de las Naciones Unidas: América Central y del Sur y el Caribe
Dalee Sambo Dorough ^b	Kuupik Kleist	Región sociocultural indígena de las Naciones Unidas: el Ártico
Elvira Gutiérrez Barrón ^b (Copresidenta Adjunta)	Irina Barba ^b	Grupo regional de las Naciones Unidas: Estados de América Latina y el Caribe
Tosi Mpanu-Mpanu ^b	Alick Bulala Muvundika	Grupo regional de las Naciones Unidas: Estados de África
Clement Yow Mulalap ^b	Froyla Tzalam	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Comlan Médard Ouinakonhan ^b	Elhadj Birama Diarra	Países menos adelantados
Hindou Oumarou Ibrahim ^b	Edna Kaptoyo ^b	Región sociocultural indígena de las Naciones Unidas: África
Majid Shafiepour ^b (Copresidente)	Pendiente	Grupo regional de las Naciones Unidas: Estados de Asia y el Pacífico
Pasang Dolma Sherpa ^b (Copresidente)	Mina Setra	Región sociocultural indígena de las Naciones Unidas: Asia
Rodion Sulyandziga ^b (Copresidente Adjunto)	Polina Shulbaeva	Región sociocultural indígena de las Naciones Unidas: Europa Oriental, Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia

<i>Representante</i>	<i>Representante suplente^a</i>	<i>Región/grupo regional</i>
Samson Viulu	Jane Au ^b	Región sociocultural indígena de las Naciones Unidas: el Pacífico
Pendiente	Pendiente	Grupo regional de las Naciones Unidas: Estados de Europa Oriental

^a Asiste a las reuniones cuando no puede hacerlo el representante.

^b Presente en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación.

Anexo III**Miembros del subcomité encargado del portal web de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, al 14 de agosto de 2019**

<i>Nombre</i>	<i>Designado por</i>
Thomas Cameron	Miembro del Grupo de Trabajo de Facilitación Elias Abourizk
Kenneth Deer	Miembro del Grupo de Trabajo de Facilitación Andrea Carmen
Rebecka Forsgren	Experta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual designada por la secretaría
Joanna McDonald	Miembro del Grupo de Trabajo de Facilitación Dalee Sambo Dorough
Fany Ramos Quispe	Miembro del Grupo de Trabajo de Facilitación Elvira Gutiérrez Barrón
Lakpa Nuri Sherpa	Miembro del Grupo de Trabajo de Facilitación Pasang Dolma Sherpa
Elijah Toirai	Miembro del Grupo de Trabajo de Facilitación Hindou Oumarou Ibrahim
